



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## PRIMERA CONVOCATORIA CAS-2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### PROCESO CAS N° 35-2023-G.R.CAJ

#### DIRECTOR (A) ZONAL DE JAÉN – SAN IGNACIO

#### I. GENERALIDADES:

- Objeto De La Convocatoria:** Contratar los servicios de **DIRECTOR ZONAL DE JAEN - SAN IGNACIO**
- Cantidad:** UN (01).
- Dependencia, Unidad Orgánica Y/O Área Solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO- Dirección Zonal de Comercio Exterior y Turismo Jaén – San Ignacio
- Dependencia Encargada De Realizar El Proceso De Contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.

#### 1. Base legal:

- ✓ Decreto de Urgencia N° 034-2021, que establece medidas para el otorgamiento de la “Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19” y del “Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes
- ✓ Decreto de Urgencia N° 083-2021, que dicta medidas Extraordinarias para el Fortalecimiento de la Disponibilidad de Recursos Humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 Y Dicta otras Disposiciones.- Única Disposición Complementaria Final.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- ✓ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- ✓ Ley N°31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ✓ Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## PRIMERA CONVOCATORIA CAS-2023



### II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Experiencia General:</b> Tres (03) años de Experiencia Laboral en el Sector Público y/o Privado.</li><li>• <b>Experiencia Específica:</b> Un (01) años de Experiencia Laboral en actividades turísticas y empresariales y o Negocios Internacionales.</li></ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adaptabilidad, Autocontrol, Comunicación oral, cooperación, Proactividad y empatía, iniciativa, facilidad de palabra.</li></ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración y Negocios Internacionales, Ingeniero Industrial y/o afines</li><li>• Certificado de habilidad Profesional vigente.</li></ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>  <i>(Cada curso de especialización deberán ser sustentados con documentos y tener no menos de 12 horas de capacitación y los diplomas no menos de 90 horas, y que hayan sido cursados en los últimos cinco (05) años).</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión Pública</li><li>• Cultura Turística y Turismo Cultural Comunitario</li><li>• Cursos en Turismo y Turismo de Aventura,</li></ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b> <i>(requiere documentación sustentatoria)</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ofimática nivel Básico.</li><li>• Conocimientos básicos en cadena productiva de Café y Cacao</li><li>• Conocimiento de los Recursos y/o atractivos turísticos de la Zona</li><li>• Conocimiento de Turismo de Aventura</li></ul>

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

El/la contratado (a) prestará servicios como “**DIRECTOR (A) ZONAL DE JAÉN – SAN IGNACIO**” en la Dirección **Zonal de Comercio Exterior y Turismo**



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## PRIMERA CONVOCATORIA CAS-2023



Jaén – San Ignacio, en la provincia de San Ignacio, desarrollando las siguientes actividades:

- Elaborar, proponer, dirigir y coordinar el plan anual en coordinación con la Dirección Regional.
- Proponer las actividades técnicas y políticas para el desarrollo turístico, artesanal y de comercio exterior en el ámbito zonal.
- Elaborar y proponer normas y directivas técnicas en los subsectores.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad legal y técnica vigente en los subsectores de su competencia.
- Promover la identificación de proyectos de inversión en los subsectores y proponerlos a la dirección regional.
- Coordinar y convenir con los Gobiernos Locales y otras entidades públicas y privadas diversas acciones de promoción en los subsectores de su competencia.
- Emitir informes técnicos y asesorar en asuntos de su competencia.
- Evaluar expedientes de las empresas de servicios turísticos, emitir informe técnico; así como el expediente correspondiente a la Dirección Regional para la emisión de la certificación y/o autorización correspondiente.
- Representar a la Dirección Regional en el ámbito de su competencia previa coordinación con la Dirección Regional.
- Realizar supervisiones e inspecciones a los prestadores de servicios turísticos de su ámbito de trabajo.
- Elaborar un plan de trabajo trimestral y presentar a la Dirección Regional los avances de forma mensual.
- Las demás que se le asigne.

### I. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación Servicio</b>	Dirección Zonal de Comercio Exterior y Turismo Jaén – San Ignacio .Sede San Ignacio
<b>Duración del Contrato</b>	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 30 de junio de 2023
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## PRIMERA CONVOCATORIA CAS-2023



### Otras condiciones esenciales

No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECEI.